



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

19064827

Montevideo, **13 ENE 2020**

VISTO: la solicitud formulada por el Aéreo Club de Melo para que se le autorice a vender la aeronave de su propiedad marca CESSNA AIRCRAFT CORP., modelo 170-B, número de serie 25977, matrícula CX-APC.-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica informó que no existen impedimentos técnicos ni reglamentarios para autorizar dicha venta.-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 24 de la Reglamentación del Capítulo III -Registro Nacional de Aeronaves- del Título IV del Código Aeronáutico aprobada por el Decreto 647/979 de 13 de noviembre de 1979, establece que los aeroclubes deberán obtener autorización del Poder Ejecutivo para enajenar aeronaves de su propiedad.-----

II) que en mérito a lo antes expresado correspondería acceder a la autorización que se gestiona.---

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por el Departamento Jurídico Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el artículo 24 de la Reglamentación del Capítulo III -


Registro Nacional de Aeronaves- del Título IV del Código Aeronáutico, aprobada por el Decreto 647/979 de 13 de noviembre de 1979.-----


EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

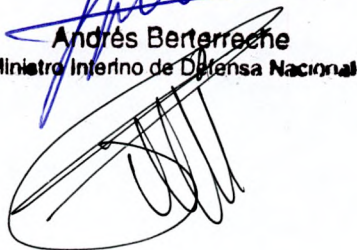
R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Aéreo Club de Melo a vender la aeronave de su propiedad marca CESSNA AIRCRAFT CORP., modelo 170-B, número de serie 25977, matrícula CX-APC.-----


2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Andrés Berterreche
Ministro Interino de Defensa Nacional




Jorge Setelich
Ministro de Transporte
y Obras Públicas (I)


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DJN/S
.N
CF.